



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**Resolución de Alcaldía N° 185 - 2017-MDP/A**

Pimentel, 28 de Agosto del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

**VISTO:** El Informe N° 287-2017-MDP/UGRH de fecha 17.08.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000673 de fecha 21.08.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto (e ) y Proveído N.º 4803 - 2017 de fecha 17.08.2017 emitido por la Gerente Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 287-2017-MDP/UGRH de fecha 17.08.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que el trabajador CESAR ENRIQUE CASTRO GONZALES, ha laborado por 18 (dieciocho) años y 11 (once) meses bajo el régimen laboral público - Decreto Legislativo N.º 276, su ingreso a la institución fue el 01 de Setiembre de 1998 hasta el 31 de Agosto del 2017, que su fecha de nacimiento es el 13 de Julio del año 1946, ostentando actualmente más de 71 años de edad, asimismo alcanza la liquidación por tiempo de Servicios del referido trabajador hasta el 31 de Agosto del 2017, correspondiéndole un total de S/. 912.73 (novecientos doce con 73/100 soles).

Que, de conformidad con los art. 34 (literal c) y art. 35 (literal a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la Carrera Administrativa termina por cese definitivo al cumplir 70 años de edad, la misma que a tenor del art. 183 del D. S N° 005-90-PCM, se expresa por Resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que de lo expuesto se esgrime que el Titular de la Entidad, es el facultado para declarar el Cese por Límite de Edad de su personal; en consecuencia es pertinente la emisión del presente acto resolutivo extinguiendo el vínculo laboral con el Servidor, Sr. CESAR ENRIQUE CASTRO GONZALES, por causal de "Límite de Setenta Años de Edad".

Que, consta la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000000673 de fecha 21.08.2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto (e ) por el monto de S/. 912.73 (novecientos doce con 73/100 soles).

En uso de las atribuciones previstas en el art. 20 numeral 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Proveído N.º 4803 - 2017 de fecha 17.08.2017 emitido por la Gerencia Municipal.





Municipalidad Distrital  
de Pimentel

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** CESAR DEFINITIVAMENTE, al Sr. CESAR ENRIQUE CASTRO GONZALES, por la causal de "Límite de Setenta Años de Edad", quien laborará en esta entidad edil hasta el 31 de Agosto del 2017, en base a los fundamentos y dispositivos legales antes expuestos.

**Artículo Segundo:** AGRADECER al Servidor Cesante, por los importantes servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones a favor de la Entidad y de la población pimenteleña.

**Artículo Tercero:** DISPONER que el Servidor Sr. Cesar Enrique Castro Gonzales, cumpla con ejercer la entrega formal de cargo a su Jefe Inmediato Superior de conformidad a lo previsto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2016-MDP/GM - Directiva N° 001-2016-MDP/GM, denominada "Directiva General del Procedimiento para la entrega y recepción del cargo del personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pimentel".

**Artículo Cuarto:** APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales correspondientes al trabajador Cesar Enrique Castro Gonzales, reconociéndole 18 (dieciocho) años y 11 (once) meses bajo el régimen laboral público - Decreto Legislativo N.º 276, conforme se detalla en el anexo integrante de la presente resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Informática y Comunicación, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez  
ALCALDE